NOTA UOC Nº 106/2023

Ciudad del Este, 26 de setiembre de 2023

Señor
Dr. Juan Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en cumplimiento a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 2992/19, procede a dar respuesta a las observaciones indicadas correspondiente a la licitación **Concurso de Ofertas Nº 02/2023** con ID Nº **426728** **"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS CAMINEROS DE LA INSTITUCIÓN."**

Observación 1

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Seccion: Requisitos de Participacion y Criterios de Evaluación

Situacion: Se requiere que el oferente cuente con un numero determinado de empleados en IPS como condición de participación

Descripcion: El requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS como condicion de participacion se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por que el requisito resulta tecnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación

Comentario:

Respuesta 1

El requisito de contar con un número mínimo de personas inscritas en IPS se establece con el propósito de promover la formalización de las empresas que desean prestar servicios al Estado Paraguayo, en particular, en el ámbito de la seguridad social para sus empleados. Esto significa que se busca que las empresas cumplan con sus obligaciones legales y brinden seguridad social a sus trabajadores en lugar de contratar de manera informal.

Además, se supone que los posibles oferentes son empresas que operan en la rama de la construcción y/o el mantenimiento de obras, tanto públicas como privadas, que cuentan con contratos en curso y no deben depender exclusivamente del resultado de esta licitación para mantener su actividad comercial.

Es fundamental garantizar que las empresas que participan sean lo suficientemente sólidas y estén debidamente establecidas para llevar a cabo el trabajo de manera efectiva. Esto ayuda a mitigar los riesgos asociados con las inversiones grandes y complejos, y a asegurar que los fondos públicos se utilicen de manera responsable.

La entidad convocante tiene la responsabilidad de asegurar que los objetivos de la licitación y los intereses de la institución se cumplan adecuadamente. En este contexto, las exigencias establecidas en relación con la experiencia de las empresas oferentes se centran en verificar y certificar la experiencia de dichas empresas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE · FACULTAD DE FILOSOFÍA · Unidad Operativa de Contrataciones · CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Victorina Torres Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Escaneado con CamScanner

La entidad convocante ha utilizado las disposiciones legales aplicables y ha ejercido su discreción dentro de los límites permitidos por la ley al solicitar información específica sobre la experiencia de los oferentes como parte de los criterios de calificación. Esta solicitud se justifica desde una perspectiva técnica debido a la necesidad de contar con oferentes que tengan personal con experiencia y habilidades adecuadas, especialmente teniendo en cuenta la naturaleza y el alcance de la licitación.

En resumen, este requisito tiene como objetivo asegurar que las empresas que participan en la licitación sean legalmente responsables, brinden seguridad social a sus empleados, reflejar la capacidad operativa del oferente que brinden servicios de calidad al Estado Paraguayo y cuenten con la estabilidad necesaria para llevar a cabo el contrato, sin poner en riesgo los intereses institucionales.

Observación 2

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos de Licitación

Situacion: Vigencia del contrato no corresponde

Descripción: Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde.

Comentario: Establecer el inicio de la vigencia de contrato

Respuesta: En cuanto a esta observación se ha procedido a realizar los ajustes correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Escaneado con CamScanner